

Debate doble: PPV y honorarios profesionales

Últimamente, en las listas de distribución se ha reabierto un debate muy positivo sobre las PPV y, al tiempo, sobre el cobro de honorarios profesionales.

En el tema de los convenios de colaboración suscritos con las diferentes autonomías y provincias, como Andalucía, Vizcaya, Guipúzcoa, La Rioja, Canarias, Madrid, Aragón, Galicia, Castilla-La Mancha y Murcia, sólo diremos que es competencia de los Colegios Autonómicos y Delegaciones Regionales, pero que, desde el Colegio Nacional y el Consejo General, proclamamos nuestro derecho a la dignidad de cobrar por nuestro trabajo. Me consta que están trabajando en este tema, habiendo llegado alguno de ellos a un acuerdo de compensación económica global, que quizás no es lo más adecuado, pero puede suponer el principio del fin del problema de hacer nuestro trabajo gratis.

Una puntualización: todos los acuerdos en vigor fueron aprobados en Asamblea por mayorías absolutamente respetables y altamente representativas.

Otra puntualización significativa es nuestro apoyo sin reservas a que, en el informe que se entrega al paciente y a la Administración, deberá figurar únicamente si se padece un defecto de percepción o una sospecha de patología, sin especificar la prescripción concreta en cada caso, para evitar que con ella puedan acudir a otro establecimiento de "menos crédito profesional pero de más crédito comercial".

Respecto al tema de honorarios profesionales, evidentemente con la legislación actual los colegios profesionales no pueden editar, publicar ni recomendar ningún tipo de baremo orientativo, pero otra cosa es que a nivel personal debamos exigir ese pago por nuestros actos profesionales, sin discusión y sin dudas, con convicción y firmeza.

Ya en el año 1991 en el número de Gaceta Óptica de julio/agosto exponía en una Tribuna:

"Si queremos que se nos respete como profesión, incorporemos a nuestra práctica diaria la diferenciación entre el trabajo profesional y la venta del elemento compensador, y minutemos con toda justicia nuestros honorarios. El paciente, y si algunos queréis 'cliente', valorará siempre mucho más nuestro trabajo profesional si abona ese servicio de forma diferenciada. No conocemos ningún profesional que perdona, salvo casos de familiaridad o íntima amistad, los honorarios de su trabajo".

En octubre de 2008, seguía manteniendo públicamente y a nivel oficial lo siguiente:

"En primer lugar, el cobro de servicios profesionales debe ser generalizado, consiguiendo de esa forma que el consumidor no encuentre esa diferencia que le empuje por dicha razón a ir de un sitio a otro, independientemente de la razón primera de la dignidad de cobrar

nuestro trabajo profesional. Un reciente estudio de gran profundidad del sector indica que cobrando todos los servicios profesionales aumentarían los ingresos del sector en torno a ¡40 millones de euros!

Otro tema de importancia, tanto económico como conceptual, es la necesidad de conseguir una contraprestación económica por cada acto optométrico en los diferentes acuerdos de colaboración que están suscritos con varias Consejerías de Sanidad y que actualmente están en revisión".

Con reiteración en el tema, y una vez más, en noviembre de 2008, remachaba en el clavo afirmando:

"Lo que acredita o diferencia a una profesión liberal es, entre otros, el tener unos honorarios profesionales iy cobrarlos!

Si queremos que se nos respete como profesión, incorporemos a nuestra práctica diaria la diferenciación entre el trabajo profesional y la venta del elemento compensador, y minutemos con toda la justicia nuestros honorarios.

El paciente, y si algunos queréis 'cliente', valorará siempre mucho más nuestro trabajo profesional si abona ese servicio de forma diferenciada".

Debe quedar de forma indubitada la opinión de la Organización Óptico-Optométrica Colegial sobre un tema de interés general, en el que siempre hemos trabajado y así lo seguiremos haciendo, hasta conseguir de forma generalizada el reconocimiento de nuestro trabajo profesional como ópticos-optometristas.

En definitiva, vaya nuestra absoluta colaboración y total apoyo a todos aquellos compañeros que reivindican el cobro de honorarios profesionales, pero somos todos y cada uno de nosotros a nivel personal los que tenemos que empezar a desglosar en nuestras facturas un apartado de Servicios Profesionales que, por cierto, no tributan IVA. De esta forma, el público irá conociendo poco a poco nuestra doble labor de proveedores ópticos y optométricos al cuidado de la salud ocular, indisolubles ambas labores, pero necesariamente compensadas de forma económica diferenciada.

A todos los que obran así, minutando estos servicios, pidámosles que sin grandilocuencia ni superioridad aconsejen y expliquen a otros compañeros sus experiencias que, como no podía ser de otra forma, son positivas, aportando más contenido e independencia a nuestro ejercicio profesional como proveedores de la Atención Primaria de la Salud Visual.

Juan Carlos Martínez Moral
Presidente Consejo
Decano Colegio